

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

5048

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2023, de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad del agotamiento de la dotación presupuestaria destinada a la financiación de la línea de subvenciones para el mantenimiento del empleo en entidades que hayan realizado una inversión para la transición digital, del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y se procede a la denegación de subvención de las solicitudes pendientes.

Mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 262, de 31 de diciembre de 2021, la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021, cuyo plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el día 31 de mayo 2023.

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en dicha convocatoria ascendieron a 10.523.571 euros, importe que había sido transferido desde el Estado con carácter finalista para la ejecución de la misma, como proyecto integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

En el artículo 2 de la convocatoria se establece que el volumen total de las ayudas no superará la citada cantidad o la que resulte de su incremento, en el supuesto de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, particularmente, en el supuesto que se transfieran a la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2022 o 2023 nuevos fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la misma finalidad, que generen nuevos créditos de pago afectos a la financiación de estas ayudas, circunstancia a la que se dará la oportuna publicidad mediante Resolución de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Se han aprobado, en base a lo anterior, dos modificaciones presupuestarias destinadas al incremento de crédito para la financiación de estas ayudas. Mediante Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 175, de 13 de septiembre de 2022 se dio publicidad del incremento de los recursos económicos asignados a la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, por importe de 2.391.721 euros, conforme a la distribución territorial de los créditos 2022 realizada por la Orden TES/440/2022, de 17 de mayo.

Asimismo, mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 81, de 2 de mayo de 2023

jueves 9 de noviembre de 2023

se dio publicidad al incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021, por un importe de 2.391.720,90 euros, con cargo al crédito de pago 2023 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

En consecuencia, el importe total del crédito presupuestario destinado a la financiación de las ayudas reguladas en la referida convocatoria asciende a 15.307.012,90 euros.

El artículo 7.2 de la convocatoria dispone que las solicitudes de las ayudas serán estudiadas por orden de presentación y se concederán las subvenciones en el mismo orden a todas aquellas que cumplan los requisitos y condiciones previstos en la convocatoria, hasta el agotamiento de los fondos destinados a su financiación.

El citado artículo establece que en el caso de que se produzca el agotamiento definitivo de los recursos económicos, se denegarán las subvenciones a las solicitudes pendientes.

En base a lo expuesto, una vez agotados los recursos económicos destinados a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

RESUELVE:

Primero.– Hacer público el agotamiento de la dotación presupuestaria destinada a la financiación de la línea de subvenciones para el mantenimiento del empleo en entidades que hayan realizado una inversión para la transición digital, del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

La última solicitud de ayuda para subvencionar el mantenimiento del empleo en entidades que hayan realizado una inversión para la transición ecológica ha sido concedida el 27 de junio de 2023, y corresponde a la solicitud presentada para la transición ecológica a las 23 horas 14 minutos y 58 segundos del 31 de mayo de 2023 no quedando solicitudes pendientes de resolución.

Quedan agotados los recursos de la línea para la transición digital con el expediente resuelto en fecha 2 de agosto de 2023, correspondiente a la solicitud presentada el día 14 de febrero de 2022 a las 9 horas 56 minutos y 38 segundos.

Segundo.– Denegar la concesión de las solicitudes pendientes de ayudas.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de octubre de 2023.

La Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
MARÍA TERESA MARTÍNEZ GRANADO.